



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VI DIRECCIÓN REGIONAL RANCAGUA  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77317403987

TRANSPORTES GUIDEXE LIMITADA  
77.269.880-1  
CENTENARIO #341 RANCAGUA, RANCAGUA  
PANADERIA ALMACEN LACTEOS ROTISERIA  
CIGARRILLOS ARRDO MAQ PASTELERIA

Derogación total de Resolución para emitir vales por máquina registradora.

RANCAGUA, 14/11/2017

RES. EX. N° 77317078600 /

VISTOS: La solicitud recibida con fecha 11 de Octubre de 2017 presentado por don [REDACTED], RUT. N° [REDACTED] de actividad económica PANADERIA ALMACEN LACTEOS ROTISERIA CIGARRILLOS ARRDO MAQ PASTELERIA, por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N° 107, sin fecha, de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en CENTENARIO 341, POBL. CENTENARIO, de la comuna de RANCAGUA y que se detalla(n):

MARCA TEC  
MODELO MA-85-210A  
NUMERO 5M710980  
CAJA 1  
RESOLUCION EX. D.NAC. N° 3627  
FECHA 01.08.1996  
NRO. FISCAL 149091

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. N° 107 sin fecha.  
Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL, SEGÚN RESOLUCION EX. N° 2078/1981."

  
CLAUDIO FUENTES MORALES  
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE (S)

**Distribución**  
TRANSPORTES GUIDEXE LIMITADA  
DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA  
EXPEDIENTE